

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El presente estudio previo corresponde al requerido según el artículo 3.2.2.1.3 literal b Item 9 del Manual de Contratación de la ESE. HOSPITAL LOCAL CALAMAR, el cual establece que para la escogencia del contratista, deberá elaborarse un estudio de conveniencia y oportunidad, que establecerán los requisitos necesarios para el contrato a realizar, y asegure la viabilidad y oportunidad de la obra o servicio objeto del contrato, el valor estimado y objeto del contrato.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realizan los siguientes estudios previos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

La ESE presta sus servicios a los afiliados al régimen subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención prioritaria.

De otro lado el decreto 1011 de 2006 establece dentro del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

Teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo Numero: CI-002-2025 celebrado entre el Municipio de Calamar y la Empresa Social del Estado Hospital Local Calamar que garantiza las intervenciones colectivas PIC 2025 en el Municipio de Calamar, y teniendo como referencia que este es un Plan de beneficios del SGSSS que comprende un conjunto de intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad que generan beneficios colectivos e impacto social, por lo que resulta necesario ejecutar el PIC.

Teniendo en cuenta lo anterior, se parte de las siguientes premisas:

- a) Que la ESE celebró Convenio Interadministrativo con el Municipio de Calamar para garantizar las intervenciones colectivas PIC 2025.
- b) La ESE para garantizar la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas requiere celebrar un contrato de servicios Profesionales, y todo cuanto sea necesario para cumplir con el objeto del convenio.
- c) Que la ejecución del convenio debe efectivizarse a través de intervenciones, procedimientos y actividades obligatorias y gratuitas en el Municipio de Calamar,

desarrolladas en el marco del Derecho a la Salud con enfoque preventivo y predictivo.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar la contratación de la ejecución del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas en marcado en la Resolución 0518 del 2015 y resolución 3280 del 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE:

El presente estudio de conveniencia describe como objeto principal del contrato el siguiente: Prestar sus servicios profesionales como **PSICOLOGA** para:

1. Implementar (2) centros de escucha comunitario para el abordaje integral de las problemáticas de la salud mental, intento de suicidio y consumo de sustancias psicoactivas donde se brinde orientación y manejo integral por profesionales idóneos, dirigida a las instituciones educativas priorizados del Municipio de Calamar
2. Realizar 2 movilización social con participación de los actores locales, la mesa de la salud y las instituciones educativas del municipio, en el Marco de la Conmemoración de la Semana de prevención del Suicidio en el Mes de Septiembre, con mensajes claves para la prevención del suicido carteleras alusivas, pasacalles y animación para fortalecer los factores protectores de la salud mental. dirigida a la población priorizada
3. Realizar (2) estrategia de información en salud sobre manejos y conductas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, haciendo énfasis en proyecto de vida, conductas protectoras, liderado por un equipo psicosocial experto en la temática, dirigida a estudiantes de las instituciones educativas priorizadas, que incluya talleres prácticos y vivencial, para fortalecer el autoestima
4. Realizar un (1) taller de Rehabilitación Basada en Comunidad en salud mental y habilidades psicosociales de afrontamiento en entornos dirigido a familias, cuidadores y pacientes con problemas y trastornos mentales, con mayor carga de enfermedad por problemas y trastornos mentales.
5. Realizar (2) Campañas de prevención del embarazo en adolescente y prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) , en la conmemoración de la semana andina , que incluya difusión en los diferentes canales de información , dirigido a la comunidad en general del municipio de Calamar.
6. Realizar (2) dos intervenciones informativas en el marco de la conmemoración de la semana andina de prevención del embarazo en adolescentes con el propósito de favorecer la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de niñas,

niños y adolescentes. Intervención 1: Toma de instituciones educativas de bachillerato con stand informativo, entrega de material impreso. 2: Puestas en escenas, Cierre de Actividad: Encuentro colectivo con adolescentes y jóvenes en donde a través de expresiones artísticas se difundirán mensajes preventivos y se hará entrega de material con mensaje alusivo, dirigido a instituciones educativas del municipio de Calamar priorizados

7. Realización de (3) encuentro de cuidados sobre las garantías de atención a las personas en condición de discapacidad, promoción y prevención, dirigido a la población con discapacidad del municipio, incluyendo familiares y cuidadores.

3. ÁREA INSTITUCIONAL BENEFICIARIA DEL CONTRATO:

Con la contratación, es el área asistencial y administrativa las que reciben el beneficio, lo cual conlleva a un mejor conocimiento del recurso humano que presta los servicios de salud a los usuarios; Además de la comunidad en general.

4. LUGAR y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR, sin perjuicio de los desplazamientos que resulten necesarios e indispensables a lugares distintos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir Se trata de un contrato de servicios profesionales para contratación de una persona natural profesional servicios profesionales como **PSICOLOGA** que brinde sus servicios en las intervenciones contempladas en el PIC vigencia 2025 del municipio de Calamar –Bolívar, el cual **genera vínculo laboral alguno**.

El plazo de ejecución del contrato por celebrar se contará desde la firma y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la ESE. Hospital Local Calamar – Bolívar, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación por consiguiente se toma la decisión de adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento, el valor estimado para la presente contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$29.400.000.OO M/L)** Valor calculado según el estimado que se manejan en las entidades públicas para este tipo de contratos.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato por celebrar se cancelará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: Siete (7) cuotas mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000,00)**. Según la radicación de cuentas de cobro por parte del contratista de acuerdo a las actividades ejecutadas.

Los desembolsos, se cancelarán previa suscripción de Informes por parte de EL CONTRATISTA, y visto bueno del mismo presentado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. Para efectos de cada pago, EL CONTRATISTA deberá adjuntar junto con la factura o cuenta de cobro en dos ejemplares, la constancia PILA (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Salud, Todos en original y copia.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, VIGENCIA 2025.

De conformidad con el objeto, el presente contrato se encuentra identificado dentro de la Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas con el Código UNSPSC 233050210 Familia: Planes de intervenciones colectivas.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión estará a cargo del Subgerente científica de la entidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Los riesgos previsibles dentro del contrato a celebra, se establecen así:

a) RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

Riesgos Tributarios: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la oferta, será asumido por el contratista.

Calidad e Idoneidad del Servicio Prestado: El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios profesionales y deberá cubrir todos los riesgos

derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo.

b) RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATANTE:

Riesgo Político: El riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato, resultantes del presente proceso de selección, serán asumidos por el contratante.

Riesgo Financiero: El riesgo financiero relacionado con el incremento del valor de los impuestos aplicables al contrato, así como la creación de uno nuevo, luego de celebrado el contrato, serán asumidos por el Municipio.

9. GARANTÍAS

De acuerdo a lo plasmado en el Manual de Contratación que rige en la entidad, no se exigirá póliza alguna.

10. DOCUMENTOS A APORTAR.

El interesado, deberá presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

- Experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar.
- Certificados expedidos por la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación sobre antecedentes disciplinarios.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la República sobre antecedentes fiscales.
- Registro Único Tributario RUT.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Certificados de Estudios.
- Certificados laborales.



Empresa Social del Estado
ospital Local Calamar

Calamar - Bolívar
NIT. 806.006.537-4

- Hoja de vida en Formato Único, presentando además otra hoja de vida con sus respectivos anexos.

PARÁGRAFO. Si los anteriores documentos debidamente actualizados ya reposan en el archivo del Hospital, no será necesaria su presentación.

Dado en Calamar-Bolívar, junio de 2025.

Tedis genes noriega
TEDIS GENES NORIEGA
Subgerente Científica
Ese Hospital Local De Calamar

Proyecto y elaboro
María eljaiek
Asesor
VB Esteban Pérez
Asesor



Carrera 2 No. 1-78
Calamar - Bolívar
www.esehospitallocaldecalamar.gov.co/
gerencia@esehospitallocaldecalamar.gov.co

esehospitalcalamar

